

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

135**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento ordinario número 35 de 2009 se ha dictado sentencia número 359 de 2010, de fecha 18 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

La estimación de la demanda de juicio ordinario presentada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Carlos Espinosa Calderón, condenando al demandado a abonar al actor la suma de 15.355 euros en concepto de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago.

En cuanto a las costas procesales, procede su imposición al demandado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos de que dimana, publicándose la original en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, en situación de rebeldía, don Carlos Espinosa Calderón se expide la presente.

Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.405/10)